

**NOTIVIDA, Año XX, N° 1256, 6 de agosto de 2021**

## **DOS PROYECTOS QUE RECONOCEN A LA PERSONA POR NACER**

**Uno de la diputada Dina Rezinovsky que crearía un registro para defunciones fetales y otro del diputado Jorge Enríquez que permitiría la adopción de las personas por nacer. Ambos tramitaron con anterioridad, pero habían perdido estado parlamentario y hoy fueron vueltos a presentar.**

### **Registro para Defunciones Fetales**

El proyecto (expte. 3334/2021) presentado hoy por Dina **Rezinovsky** (PRO, Ciudad de BsAs) propone crear un Registro para Defunciones Fetales en el marco del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) para inscribir *“a quienes han fallecido dentro del vientre materno cualquiera sea la causa de la muerte, la edad gestacional o el peso que tuvieren al momento de la expulsión”*. También contempla a *“las defunciones de quienes fallecieran luego de su implantación en el seno materno”* en los tratamientos de fecundación artificial. La iniciativa fue redactada originalmente por la Fundación “Era en Abril”, la primera organización de Latinoamérica que brinda apoyo a los padres de bebés fallecidos en el embarazo, en el parto o a poco de haber nacido. Había sido presentada en 2016 y 2018 por ex diputada justicialista y actual intendente de General Roca, María Emilia Soria. El proyecto establece la modificación de la ley 26.413, de Registro Civil y Capacidad de las personas, para incorporar el Registro de Defunciones Fetales. La inscripción de la persona por nacer podrá hacerse a solicitud de “cualquiera de los progenitores” y hasta un año después del nacimiento sin vida.

La inscripción se hará mediante un “certificado médico de nacimiento sin vida”, extendido por el profesional “que atendió el parto o constató la interrupción del embarazo”. En él deberán constar además de los datos registrales de la madre los del niño por nacer: *“nombre y apellido con el que se lo inscribirá, sexo (de ser posible), edad gestacional, peso al momento de la expulsión; en ningún caso el certificado contendrá las iniciales “NN” debiendo respetar el nombre elegido por los padres”*. Se lee en los fundamentos:

*“Según nuestra legislación vigente (.) el niño por nacer goza de ciertos derechos desde el momento mismo de la concepción, como ser el derecho a la vida, el derecho a la salud y el derecho a la identidad (.) la interrupción del embarazo deja sin efectos los derechos condicionales de índole patrimonial, pero la muerte en el vientre materno no debe dejar sin efecto algunos derechos personalísimos de los que de hecho ya venía gozando ese bebé desde el momento de la concepción”*. *“Actualmente los bebés que fallecen en el vientre antes de los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud (esto es 20 semanas de gestación o 500 grs.) no son inscriptos en los Registros de Defunción y sus cuerpos son desechados como residuos patológicos siendo incinerados junto con basura”* pero *“no son basura y merecen un lugar para descansar en paz, correspondiendo a los padres el derecho de elegir cuál será su última morada, lo que buscamos es que estos padres tengan la opción de inscribirlos y de cumplir los ritos espirituales que cada familia tenga”*.

## **Adopción prenatal**

Jorge **Enríquez** (PRO, Ciudad de BsAs) reprodujo hoy el proyecto de su autoría que posibilita *“la adopción de persona por nacer, quedando sujeta al nacimiento con vida”*. Ingresó ahora como expte. 3338/20201. El proyecto modifica el artículo 607 del Código Civil sobre “Declaración judicial de la situación de adoptabilidad” previendo que se puede dictar *“si la mujer embarazada y, en su caso, el otro progenitor, tomaron la decisión libre e informada de que el niño o la niña por nacer sea adoptado y la manifestaron en sede judicial. Esta manifestación deberá reiterarse dentro de los cuarenta y cinco días de producido el nacimiento y el correspondiente emplazamiento filiatorio a los fines de su ratificación o revocación”*. El plazo de guarda con fines de adopción comenzará a correr con el nacimiento, reduciéndose además su duración a 2 meses. Afirma Enríquez en los fundamentos que el eje que estructura al sistema de adopción, es el interés superior del niño. “El derecho a la vida es una facultad inherente a la persona, y el inicio de su protección se sitúa en el hecho mismo de la concepción”. El proyecto “busca establecer un mecanismo especial para la adopción de la persona por nacer, en su carácter de sujeto de derecho”.

## **La Fiscalía General pidió que se suspenda el aborto legal en Córdoba**

**La Voz del Interior**

**Ary Garbovetzky**

**jueves, 12 de agosto de 2021**

El fiscal General Juan Manuel Delgado y el adjunto Pablo Bustos Fierro firmaron un dictamen en el que le reconocen a Aurelio García Elorrio la representación colectiva de “los niños por nacer” e incluso “los niños no deseados” en una resolución a pedido del Tribunal Superior de Justicia por la apelación al rechazo de las medidas suspensivas en el amparo que presentó el abogado y exlegislador contra la aplicación de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en Córdoba. En el mismo dictamen (ver texto completo en PDF), van más allá y piden que se conceda el efecto suspensivo del amparo planteado por Elorrio y Portal de Belén y que se deje de aplicar el aborto legal en Córdoba hasta que se resuelva la causa. Delgado firmó en conjunto con Bustos Fierro para “resguardar el dictamen” porque fue recusado por tres organizaciones que intervienen en la causa: la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (Fundeps), la Asociación Civil por el Derecho a Decidir (Católicas por el Derecho a Decidir) y la Clínica de Litigio de Interés Público (Clip).

Además del contenido y de su oportunidad en contexto preelectoral, en la Justicia llamó la atención el apuro: Delgado no esperó la resolución del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) que no había decidido aún si lo mantenía o lo apartaba de tratar este tema, sobre el que ya había adelantado opinión antes de asumir su cargo. El dictamen fue firmado el 3 de agosto y no fue publicado ni difundido por la Fiscalía General. Y también llama la atención que no cuenta con la firma de los otros fiscales adjuntos: Héctor David y José Gómez Demmel. Hay que aclarar que el dictamen del fiscal General no es vinculante. Es requerido por la Cámara, pero no está obligada a seguirlo para dictar sentencia. Deberá determinar el TSJ, que es el tribunal de alzada cuando se da una

apelación en Cámara. El amparista, García Elorrio, celebró la decisión. “Ya una Cámara Contenciosa decidió el amparo, en segundo lugar hay una asesora letrada que decidió defender a los niños por nacer en ese juicio y ahora el fiscal General se suma a la situación. Estoy muy contento porque no estoy solo. Del otro lado está (Juan) Schiaretti, que quiere créditos internacionales y necesita darle duro al aborto en Córdoba y organizaciones muy fuertes. Es bueno que a los niños no los defienda una sola persona, sino que se vayan sumando otras”, dijo en un audio de WhatsApp minutos antes de abordar un vuelo de regreso a Córdoba.

### **El TSJ tendrá que decidir sobre la cautelar contra el aborto legal en Córdoba**

El comunicado oficial

Este jueves, luego de la publicación de La Voz, la Fiscalía General difundió un comunicado en el que el Delgado explica la secuencia de hechos que derivó en el dictamen. En el relato de Delgado: “Arribada la causa a la Fiscalía General, se advirtió que a pesar de haber corrido traslado y remitido las actuaciones ante este órgano, el Alto Cuerpo aún no se había pronunciado en relación a la recusación con causa planteada respecto del doctor Juan Manuel Delgado en su carácter de Fiscal General de la Provincia de Córdoba, ni en relación al informe evacuado por este al respecto. Por lo tanto, a fin de cumplimentar con el traslado ordenado por el TSJ en el plazo de 48 horas y a fin de resguardar la validez de la intervención del Ministerio Público Fiscal en el proceso que pudiera causarse en la presente en razón de dicha recusación con causa, en el dictamen se aclaró que la vista se evacuaba de manera conjunta por el Fiscal General Delgado y el fiscal Adjunto Pablo Bustos Fierro”.

### **Niños no nacidos y no deseados**

En el dictamen, Delgado y Bustos Fierro se pronuncian a favor de reconocerle a Elorrio la representación dos colectivos: “uno, conformado por los niños no nacidos y no deseados por sus progenitoras en la Provincia de Córdoba; el otro, las niñas menores de 18 años a las que les están suministrando el producto misoprostol”.

Incluso, Delgado y Bustos Fierro contestan la vista remitida por la Cámara en lo Contencioso Administrativo de 1° Nominación de Córdoba a favor de un amparo, con efectos suspensivos, de la aplicación de la ley de la IVE en Córdoba, al entender que “no se puede negar que, sin la tutela cautelar que se cuestiona, existe el riesgo grave e inminente de que una o más de las personas por nacer cuya representación colectiva ha asumido la amparista sea privada de su vida”. En abril de este año la Cámara admitió el amparo, pero no concedió la suspensión de la aplicación de la ley.

### **Derecho a la vida**

En el dictamen de los fiscales generales principal y adjunto -designados por el gobernador Juan Schiaretti y ratificados por la Legislatura este año- se comparten casi todos los argumentos de la apelación de Elorrio. Dicen, en el nudo de los argumentos: “El derecho a la vida de las personas por nacer y aún el derecho a la salud de las personas gestantes menores de 18 años sometidas a la droga misoprostol 200 en centros que carecen de la atención obstétrica adecuada -lo que pone en riesgo su derecho a la vida-, no reviste igual jerarquía que el derecho a decidir, sino que es de grado superior. Sin derecho a la vida, ninguno de los demás derechos podrá ser

ejercido”. Todo podría resumirse en el último párrafo del dictamen de Delgado y Bustos Fierro: “Atento encontrarse en juego el derecho a la vida, el que como ya se dijo es el primer derecho que tienen las personas y de no tutelarse adecuadamente procediéndose a la interrupción voluntaria del embarazo sería de imposible reparación frente a la hipótesis de que la demanda sea acogida, esta Fiscalía General recomienda hacer lugar a ambos recursos de apelación interpuestos por la parte amparista y despachar la medida cautelar pretendida con el alcance requerido”. Es decir, todo lo que pidió Elorrio.

### **Córdoba y su largo historial de judicializaciones contra los derechos sexuales** **Repercusiones**

La exconcejala por el Frente de Izquierda, Laura Vilches, respondió con dureza el dictamen: “Trogloditas y retrógrados hay en todas partes, sobre todo, en la justicia cordobesa: los fiscales Juan Manuel Delgado y Pablo Bustos Fierro solicitan al TSJ que haga lugar al planteo de García Elorrio contra el aborto legal. Piden que la Justicia le reconozca la representación de “los niños por nacer” y “los niños no deseados” (así, en masculino) algo sobre lo que el TSJ, producto de nuestra lucha, ya se expidió negándole este pedido freaky. Piden que además, le nieguen el derecho a las mujeres y personas gestantes menores de 18 años para decidir”. Izquierda diario, la publicación del Frente de Izquierda, encabeza su edición digital con este título: Un hombre del Opus Dei: el fiscal General pide suspender el derecho al aborto en Córdoba. Por su parte, el legislador radical Dante Rossi anticipó que presentará un pedido de jury contra el fiscal General Juan Manuel Delgado. Rossi dijo a La Voz que denunciará ante la Comisión de Juicio Político de la Legislatura provincial a Delgado “a los fines de que se disponga la destitución atento incurrir en las causales de mal desempeño en sus funciones y desconocimiento del derecho, lo que surge del dictamen que suscribe junto al fiscal Adjunto Bustos Fierro en el día de la fecha, a pesar de encontrarse recusada su actuación por diferentes organizaciones no gubernamentales”.

### **3 pasos para la felicidad eterna: Francisco los explica a los jóvenes reunidos en Medjugorje**

**ReL**

**02-08-2021**

En **Bosnia-Herzegovina, oficialmente, no hay casi casos de contagios por coronavirus desde finales de mayo** (aunque en oleadas anteriores la enfermedad causó 200.000 contagios y 9.600 muertos). Eso ha permitido que ante la parroquia de Medjugorje se hayan concentrado **miles de jóvenes para el Festival de la Juventud** de cada verano, para cantar, adorar y rezar el rosario. El Papa Francisco les ha dedicado un mensaje animándoles en **esta "semana intensa de oración y encuentro con Jesucristo**, especialmente en su Palabra viva, en la Eucaristía, en la adoración y en el Sacramento de la Reconciliación”. Este año el Festival plantea la pregunta que el joven rico hizo a Cristo: ***“¿Qué debo hacer para heredar la vida eterna?”*** “Es una palabra que nos pone ante el Señor; y él fija su mirada en nosotros,

nos ama y nos invita: "¡Ven! Sígueme" dice el Papa. Ante la pregunta del joven rico, explica el Papa en su mensaje, Jesús responde indicando 3 pasos:

### **1º) Aprende a hacer el bien con el prójimo**

En primer lugar, Jesús pidió al joven "**observar los mandamientos**" si quieren entrar en la vida. Jesús, explica el Papa, devuelve al joven a la vida terrenal y le muestra el camino para heredar la vida eterna, es decir, **el amor concreto al prójimo**. El joven responde que siempre lo ha hecho y que se ha dado cuenta de que no basta con seguir los preceptos para ser feliz.

### **2º) Pasa de la lógica del "mérito" a la del don**

"Jesús también comprende cuál es la debilidad de su interlocutor: **está demasiado apegado a los muchos bienes materiales que posee**" dice el Papa, por eso, el Señor le propone un segundo paso a dar, "el de pasar de la lógica del "mérito" a la del don: "Si quieres ser perfecto, ve, **vende lo que tienes, dáselo a los pobres y tendrás un tesoro en el cielo**". El Papa explica que se trata de una llamada "a una mayor madurez, a **pasar de los preceptos observados para obtener recompensas al amor libre y total**". "Lo que Jesús propone – dice – no es tanto un hombre despojado de todo como un hombre libre y rico en relaciones". De hecho, dice, "si el corazón está atestado de posesiones, el Señor y el prójimo se convierten en una cosa entre otras", pues el tener demasiado y el querer demasiado – insiste el Papa – "asfixian nuestro corazón y nos hacen infelices e incapaces de amar".

### **3º) Imita a Jesús, yendo con Él: "Ven y sígueme"**

El tercer paso que el Papa propone a los jóvenes es "seguir a Cristo". "No es una pérdida – dice el Papa – sino una ganancia incalculable, mientras que la renuncia se refiere al obstáculo que impide el camino". El joven rico tiene su corazón dividido entre dos amos: Dios y el dinero. **El miedo a arriesgarse y a perder sus posesiones le hizo volver a casa triste**. No había dudado en plantear la pregunta decisiva, pero no encontró el valor de aceptar la respuesta, que es la propuesta de "desatarse" de sí mismo y de sus riquezas para "atarse" a Cristo, para caminar con él y descubrir la verdadera felicidad. "Hoy, Jesús también os dice a cada uno de vosotros al igual que al joven rico: "¡Venid! Sígueme", asegura el Papa. De ahí su invitación a "**tener el valor de vivir vuestra juventud confiando en el Señor y poniéndoos en camino con Él**, dejarse conquistar por su mirada de amor que nos libera de la seducción de los ídolos, de las falsas riquezas que prometen la vida, pero traen la muerte y a no tener miedo de acoger la Palabra de Cristo y aceptar su llamada". "No os desaniméis como el joven rico del Evangelio" puntualiza Francisco, "en cambio, fijad vuestra mirada en María, el gran modelo de la imitación de Cristo, y encomendaos a ella que, con su "aquí estoy", respondió sin reservas a la llamada del Señor".

**El Papa Francisco a favor de la vacunación contra el Covid-19**

**Aleteia**

**Ary Waldir Ramos Díaz - publicado el 18/08/21**

## ***“Vacunarse es un modo sencillo pero profundo de promover el bien común”. El mensaje del Papa Francisco a los negacionistas***

El **papa Francisco** ha apoyado una campaña para enfrentar a los anti vacunas y a los escépticos que discuten incluso sobre el uso de las mascarillas contra la covid-19 con un mensaje de servicio público en el que insiste que vacunarse es un “acto de amor”. El mensaje en video se publicó el miércoles, 18 de agosto en la noche, y está dirigido a la población de América Latina. Sin embargo, las palabras del papa se amplifican a favor de las vacunas a nivel global.

“Con espíritu fraterno, me uno a este mensaje de esperanza en un futuro más luminoso. Gracias a Dios y al trabajo de muchos, hoy tenemos vacunas para protegernos del COVID-19”. El Papa dijo que las vacunas “traen esperanza para acabar con la pandemia, pero sólo si están disponibles para todos y si colaboramos unos con otros”. **Vacunarse es un acto de amor** “Vacunarse, con vacunas autorizadas por las autoridades competentes, es un acto de amor. Y ayudar a que la mayoría de la gente lo haga, es un acto de amor. Amor a uno mismo, amor a los familiares y amigos, amor a todos los pueblos”. Este video del Papa ha sido producido en colaboración del Vaticano y Ad Council, organización estadounidense, que tiene como objetivo unir a toda la industria publicitaria al servicio del bien social. “El amor es también social y político, hay amor social y amor político, es universal, siempre desbordante de pequeños gestos de caridad personal capaces de transformar y mejorar las sociedades (cf. Laudato si’, 231; Fratelli tutti, 184).

### **Vacunarse por el bien común**

Vacunarse es un modo sencillo pero profundo de promover el bien común y de cuidarnos unos a otros, especialmente a los más vulnerables», abundó el Papa. «Le pido a Dios para que cada uno pueda aportar su pequeño grano de arena, su pequeño gesto de amor, por más pequeño que sea el amor siempre es grande. Aportar esos pequeños gestos para un futuro mejor”, dijo el Papa en el video mensaje enviado a los pueblos de la Campaña de vacunación contra el covid-19. Para llegar a esta audiencia global e inspirar confianza en las vacunas como parte de su campaña más amplia “De Ti Depende”, el Ad Council y COVID Collaborative aseguran que es un orgullo colaborar en este anuncio de servicio público con su santidad el papa Francisco, el obispo de Roma, el arzobispo José Horacio Gómez Velasco (Los Ángeles, CA, EE. UU.). Además, participan en la campaña el cardenal Carlos Aguiar Retes (Ciudad de México, México), el cardenal Óscar Rodríguez Maradiaga (Tegucigalpa, Honduras), el cardenal Cláudio Hummes (São Paulo, Brasil), el cardenal Gregorio Rosa Chávez (San Salvador, El Salvador) y el arzobispo Héctor Miguel Cabrejos Vidarte (Trujillo, Perú).

Ad Council, asegura, que ya sea luchando contra la polio, previniendo el SIDA, respondiendo al 11 de septiembre o proporcionando información crítica durante la pandemia COVID-19, su organización ha seguido produciendo impactantes campañas de participación en el servicio público que crean conciencia, inspiran acción y salvan vidas.

